

DECRETO Nº 3.5151/

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA "MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE APR DIUQUÍN, LA COLONIA, CACHAPOAL Y SANTA ANA".

Laja, 10 de mayo de 2017

VISTOS

- 1) Carta de la empresa contratista Servicios Constanza Sofía Peñaranda E.I.R.L., RUT Nº76.684.155-4, ingresada con fecha 31.03.2017.
- 2) Informe del I.T.O. de fecha 31.03.2017.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº2.835 de fechas 17.04.2017, que establece comisión de recepción provisoria.
- 4) Acta de Recepción Provisoria de fecha 25.04.2017.
- 5) Reglamento de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) "Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mantención de Sistemas de APR Diuquín, La Colonia, Cachapoal y Santa Ana", Orden de Compra N°3735-5-SE17.
- 2. ORDÉNASE el pago de \$10.869.210 incluído, equivalente al último estado de pago, con imputación a la cuenta correspondiente.
- **3. ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Vale a la Vista Nº6877707 del BancoEstado, por un valor de \$815.150.
- **4. ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 06 meses desde la fecha de recepción provisoria de esta obra.

ALCALDE

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/RVLL/MCH/mch DISTRIBUSION:/

- SSMM

ARIO MUNIC

Dirección de Control

- D.O.M. (3) - SECPLAN